

PROCESO A SEGUIR PARA LA EDICIÓN DE UN NÚMERO MONOGRÁFICO DE LA REVISTA ESPAÑOLA DE DROGODEPENDENCIAS

La *Revista Española de Drogodependencias*, en adelante RED, edita un volumen anual configurado por cuatro números de carácter trimestral, uno de ellos monográfico. Este número, aborda un tema nuevo o poco explorado para el campo de las adicciones siendo una de sus características ser coordinado por un investigador o grupo de investigadores (máximo dos). Dado que desde hace años se ha consolidado como un número de singular contenido e importancia en el volumen anual de la RED, se hace necesario establecer las líneas principales que guían el proceso de su edición tanto para el Comité de Dirección de la RED y la Secretaría de Redacción como para el/los investigador/res que se encarguen de la coordinación del número.

La edición de un número monográfico puede surgir mediante la propuesta de un grupo de investigadores o por invitación expresa del Comité de Dirección de la RED a un investigador sobre un tema de su especialidad. Tanto en un caso como en otro la temática a abordar estará relacionada con las adicciones.

En ambos casos, el proceso de elaboración seguirá los pasos que se describen a continuación.

1. El Comité de Dirección realizará las siguientes tareas:

- a) Planificará la temporalidad del número monográfico anual editado por AESED y determinará la temática a tratar. Dicha planificación se hará, al menos, con un año de antelación.
- b) La temática del número se elegirá de entre las principales líneas de investigación del campo de las adicciones (epidemiología, prevalencias, tratamiento, prevención, patología física/psíquica...) que sean menos conocidas o sobre un tema escasamente explorado.
- c) La solicitud del número monográfico la establecerá el director o un miembro del Comité de Dirección en quien delegue.
- d) El coordinador (o coordinadores) del número será un investigador especializado en su campo, cuya actividad la desarrolle preferentemente en el ámbito de la Universidad o centro especializado.
- e) Una vez establecido el contacto y la aceptación, se solicitará al coordinador el desarrollo de una breve justificación del tema en relación con el "perfil temático" de la revista. Cuando un especialista en un tema propone o acepta la coordinación y elaboración de un monográfico, se supone que conoce el estado de la cuestión y puede justificar adecuadamente el avance que constituirá publicar un conjunto de trabajos actuales sobre ese tema, que sean de referencia. Por lo tanto, el potencial coordinador/es invitado/s expondrá con claridad y brevedad suficientes esta justificación, señalando al menos los siguientes aspectos: Antecedentes: recopilaciones sobre el tema recientemente publicadas; Propuesta de temas específicos (subtemas) que sería relevante tratar en el número monográfico. De acuerdo con ello se puede proponer una estructura (provisional) del índice de artículos; así mismo, se pueden mencionar autores invitados de referencia. La publicación

de los trabajos estará condicionada al proceso de revisión externa, tal y como se establece de forma habitual.

f) El Comité de Dirección será el órgano encargado de evaluar el Índice de contenidos aportado por el coordinador, que previamente se le habrá solicitado.

g) El Comité de Dirección será quien otorgue el visto bueno para la edición, o no, del monográfico. En caso de discrepancia sobre la edición la toma de decisión corresponderá a la Editora de la RED.

h) El idioma en el que se solicitarán los artículos será preferentemente el castellano. No obstante uno de los artículos podría redactarse en inglés para traducirse al castellano y publicar en ambos idiomas.

2. Las tareas del coordinador/es del número monográfico. Además de lo ya expresado en el apartado anterior, la aceptación por parte del coordinador/es del número monográfico implicará el desarrollo de las siguientes acciones:

a) Presentará una planificación de la entrega de los contenidos del número con una antelación a la publicación de tres meses.

b) Solicitará a los investigadores que colaboren en el número una carta en la que expresen que los artículos del monográfico son originales y no han sido publicados ni propuestos para su publicación en otras revistas.

c) Entregará los trabajos revisados por él. No obstante, el Comité de Dirección podrá realizar, si lo considera oportuno, la revisión de los artículos que formarán parte del número monográfico.

d) Durante el primer semestre -a partir de la aceptación de la coordinación- el coordinador confirmará el índice, los autores invitados a colaborar y el título definitivo del número. Asimismo facilitará una imagen para la portada del monográfico.

e) Los contenidos del número serán: un editorial y varios artículos originales que complimenten lo empírico -del tema de estudio-, de análisis -con lo que se conoce de la temática-, y de revisión -lo que se ha investigado-. Este contenido se podría complementar con un artículo sobre la normativa del tema seleccionado, si procede. El número exacto de artículos originales será acordado por el coordinador y el Comité de Dirección. Los contenidos serán flexibles en función de la temática planteada.

f) La elaboración de los artículos seguirá las Normas de Publicación de la RED.

g) El coordinador valorará la diversidad de instituciones e investigadores que configuran el monográfico, así como las ciudades de donde provengan los investigadores que van a colaborar en el número. Se evitará la duplicidad de autoría tanto del coordinador como de otros colaboradores en los trabajos a publicar.

h) El idioma en el que pueden colaborar los autores con sus manuscritos será el castellano. No obstante, uno de los artículos podría utilizar el idioma inglés.

i) Si los autores disponen de algún libro reciente podría publicarse un breve resumen en este número siempre que tenga relación con la temática que se plantea en el monográfico.

3. Tareas de la Secretaría de Redacción de la RED:

a) La Secretaría de Redacción actuará como canal coordinador y de comunicación con el coordinador del número monográfico desde el inicio del mismo hasta su edición.

b) Realizará la coordinación del proceso completo del número cumpliendo y haciendo cumplir al coordinador la programación y los plazos establecidos desde su inicio, manteniendo informado del proceso al Comité de Dirección.

c) El coordinador facilitará a la Secretaría de Redacción todos los datos que ésta le solicite en relación con los autores, instituciones a las que pertenecen u otros aspectos que pudieran limitar el adecuado funcionamiento del número. La Secretaría tiene por delegación del Comité de Dirección poder ayudar a resolver cualquier problema que pudiera surgir durante el tiempo que dure la elaboración del monográfico.

d) La Secretaría de Redacción mantendrá informado al Comité de Dirección de la continuidad del proceso y de los posibles problemas que pudieran surgir durante el tiempo planificado para la elaboración del número.

e) La Secretaría de Redacción dará por finalizado el proceso de coordinación cuando el número salga de la imprenta y haya sido distribuido.